

MANTA, 26 DE ABRIL DEL 2022

ING. LIGIA ALCIVAR

DIRECTORA DE AVALUO Y CATASTRO

CIUDAD. – MANTA

PRESENTE:

El que suscribe JOEL JAVIER JAMA MORAN CON C.I. 1312104555 propietario del predio

Rustico ubicado en la revancha popular de esta ciudad de manta.

Solicito a usted la manera más atenta me expida la clave catastral correspondiente a dicho predio, con el permiso de tramitar las escrituras en la dirección de esta ciudad de manta.

Sin más por el momento quedo agradecido por la atención que le dé a la presente

Solicitud.

ATENTAMENTE:

JOEL JAVIER JAMA MORAN

C.I 1312104555

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joel Javier Jama Moran', written in a cursive style.



004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1609M02135

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0119 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 19 de Septiembre del 2016 a las 09:02:35 VISTOS.- JAMA MORAN JOEL JAVIER con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1312104555 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1609M02135, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0119 HAS
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presento la solicitud de adjudicación.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0119 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 1.20
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 11.20

SON: ONCE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y la Resolución Administrativa Nro. 004 de 03 de agosto de 2016.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

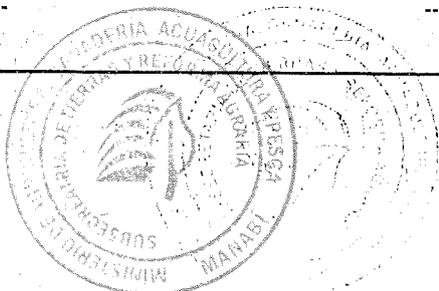
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#13110	02-Oct-2014	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#14184	15-Dic-2014	\$ 0.60
#16479	21-May-2015	\$ 0.60

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
TOTAL PAGADO		\$ 11.20



Nº 0230926



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **JAMA MORAN JOEL JAVIER** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19/01/2016** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M RUMBO S 50 06 08 W CON PRESUNTO COLINDANTE PROPIEDAD DEL ESTADO.

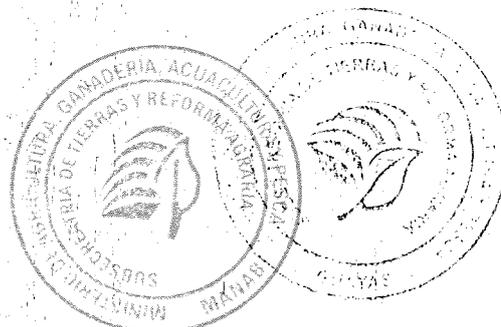
ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 14.9 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

OESTE: DEL P05 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M RUMBO N 38 46 45 W CON MORA PACHECO CARMEN.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1609M02135 EXPEDIENTE No.: 1609M02135

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0119 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



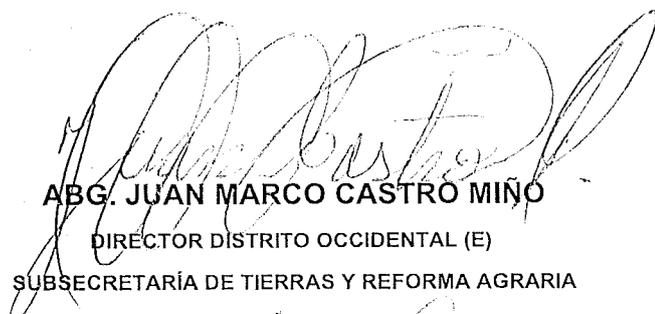
Nº 0230926



JAMA MORAN JOEL JAVIER

1609M02135

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

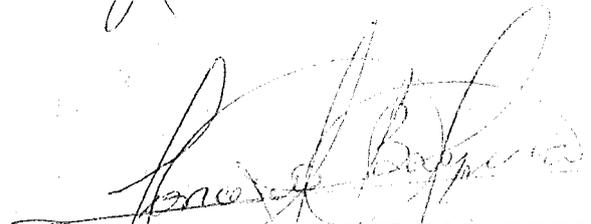


ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



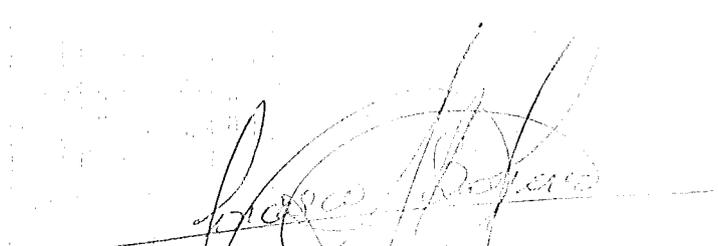
ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el Fólío No. 32 Tomo No. 23800 Guayaquil, 19 - 09 - 2016

CERTIFICO.-

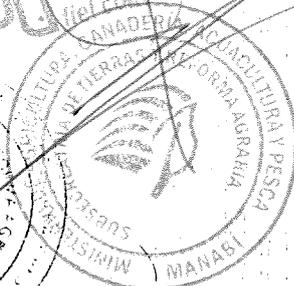
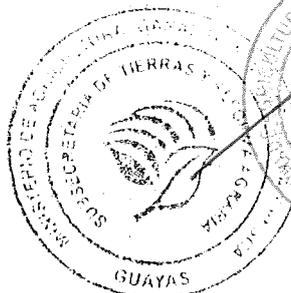


ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 CIUDADANIA 131210455-5

JAMA MORAN JOEL JAVIER
 LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
 17 NOVIEMBRE 1990
 001- 0329 00329 M
 LOS RIOS/ VENTANAS
 VENTANAS 1990



Joel Moran

ECUATORIANA***** E133313222

SOLTERO
 BACHILLERATO BACHILLER
 JAMA CORONEL JOEL GRIMALDO
 MORAN PACHECO CARMEN DEL ROCIO
 MANTA 27/09/2012
 27/09/2024

DUP 0100868



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

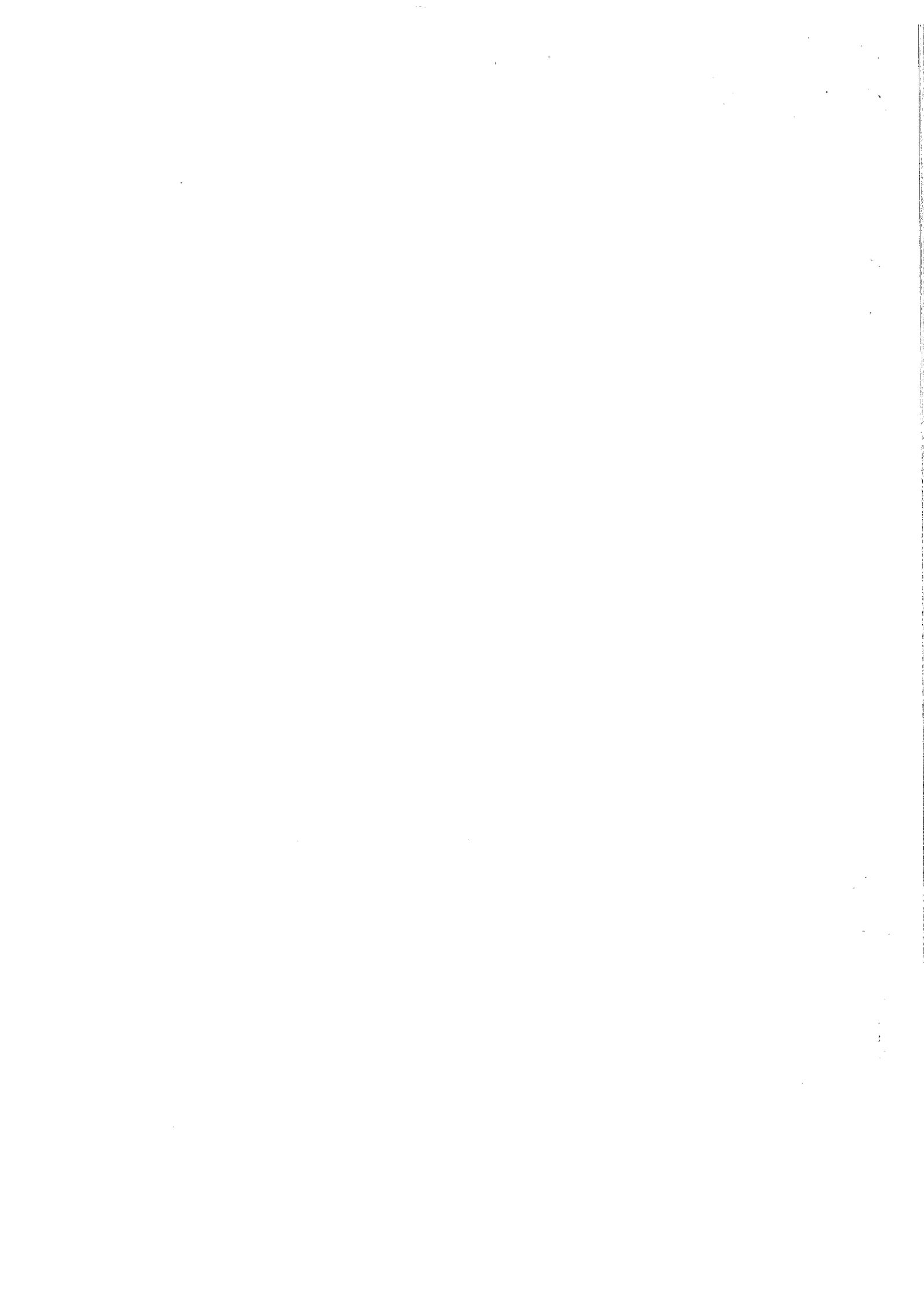
042 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0292 1312104555
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JAMA MORAN JOEL JAVIER

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARRAQUITA	1
		ZONA

Joel Moran
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANA** N.º **131210455-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
JAMA MORAN JOEL JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VENTANAS VENTANAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-11-17**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** E133343222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JAMA CORONEL JOEL GRIMALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN PACHECO CARMEN DEL ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-21




DIRECCIÓN GENERAL
 JEFE DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

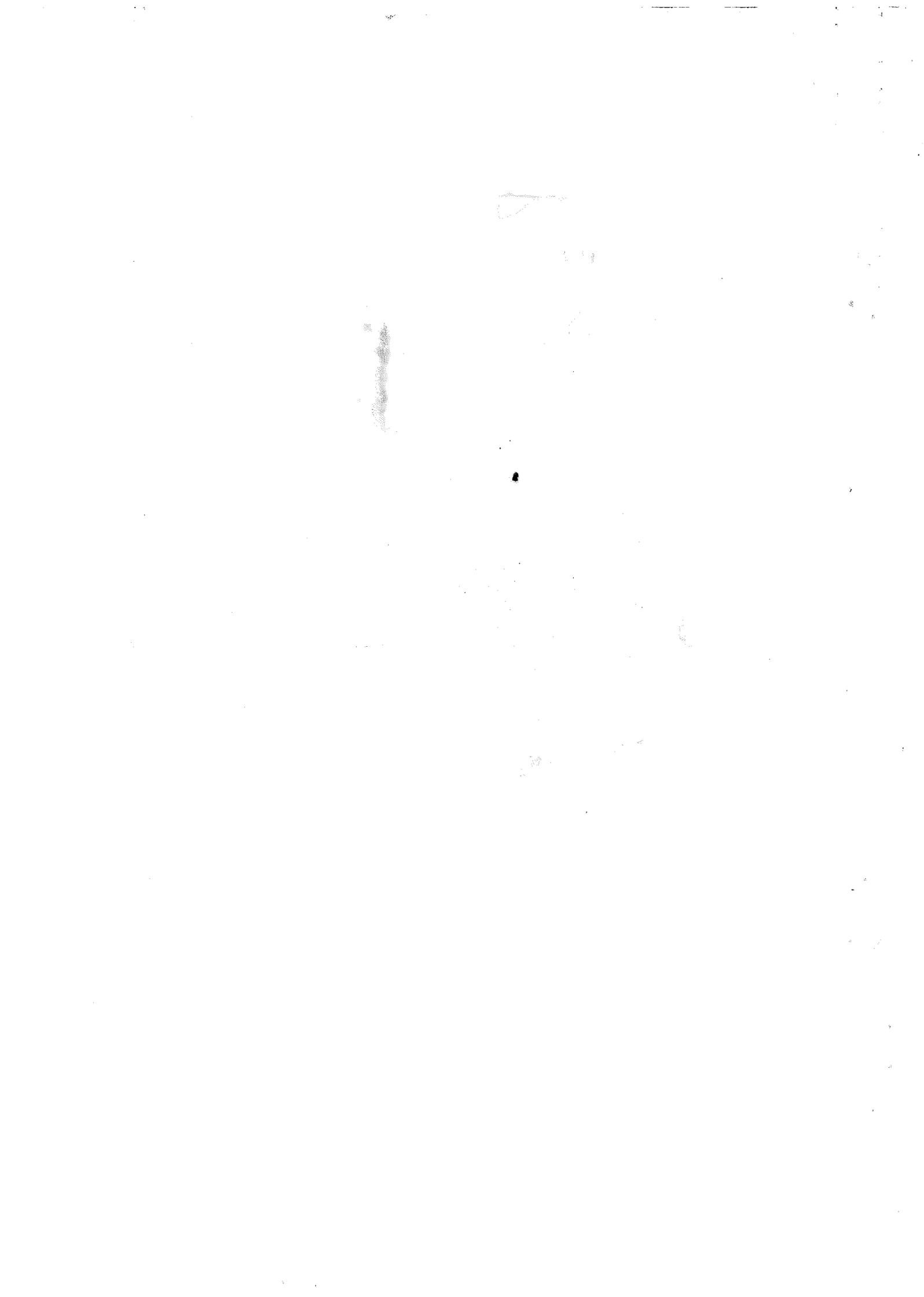
040 JUNTA No. **040 - 043** NUMERO **1312104555** CÉDULA

JAMA MORAN JOEL JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
MANTA CANTÓN **ZONA: 1**
TARQUI PARROQUIA





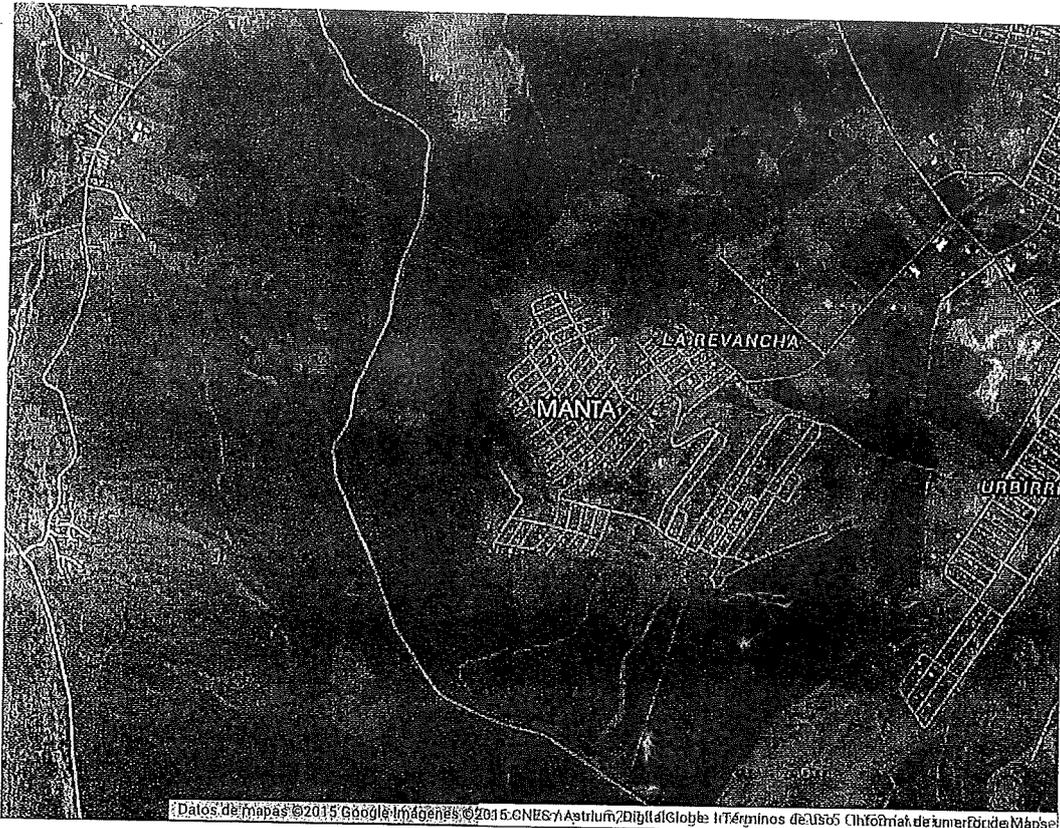


Ministerio del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



- Leyenda**
- Área Nacional de Recreación
 - Parque Nacional
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Ecológica
 - Reserva Geobotánica
 - Reserva Marina
 - Reserva de Producción de Fauna
 - Patrimonio Forestal del Estado
 - Bosques protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur.

Datos de verificación
Código del predio: 72390



Datos de mapas ©2015 Google Imágenes ©2015 CNES y Astrium, DigitalGlobe. Términos de uso de Chrome de un navegador de mapas

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1312104555 Nombre: JOEL JAVIER JAMA MORAN

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Sector: LA REVANCHA POPULAR
 Dirección: 33 33 33 Teléfono: 0968545538/0968545538 Correo Electrónico: grupodelegalizacionlarevancha@gmail.com

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Calle Madrid 1159 y Andalucía, Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2-398-7600
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Área: 0.01 ha.
 Sector: LA REVANCHA POPULAR

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	528684.4	9889606	2)	528693.7	9889594.3	3)	528687.6	9889589.2
4)	528678.2	9889600.9						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

JAMA MORAN JOEL JAVIER
C.I. 131210455-5

CUADRO DE DATOS

PTO	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTES
P01	9889500.9	529573.2	P01	P02	8.0M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P02	9889505.9	529584.5	P02	P03A	14.9M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P03	9889504.3	529633.7	P03	P04	8.0M	S50° 06' 08"W	PRESUNTO COLINDANTE PROPIEDAD DEL ESTADO
P04	9889509.2	529587.5	P04	P01	15.0M	N38° 46' 45"W	MORA PACHECO CARMEN

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 8.0M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , con CALLE PUBLICA SIN

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 8.0M , RUMBO S50° 06' 08"W , con PRESUNTO COLINDANTE PROPIEDAD DEL ESTADO

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 14.9M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , con CALLE PUBLICA SIN

COLINDANTE OESTE:

Del P05 - P01 con una distancia de 15.0M , RUMBO N38° 46' 45"W , con MORA PACHECO CARMEN

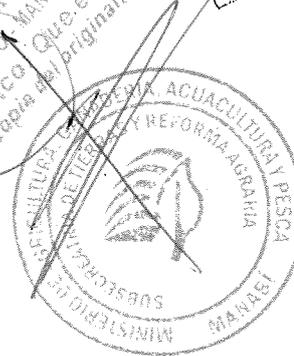
TÉCNICO RESPONSABLE:

REVISADO Y APROBADO:

ARO. GUSTAVO JAVIER CEDAÑO VELEZ
RES. PROFESIONAL 1016-12-1154942

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOBUENO, MANABI
Certifico Que es una copia del original.



REPUBLICA DE MANABÍ
DI. GEORGE
MANABÍ

REPUBLICA DE MANABÍ
DI. GEORGE
REGISTRO DE
MANABÍ

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 3953

Número de Repertorio: 9741

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3953 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1312104555	JAMA MORAN JOEL JAVIER	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		64697	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

ADJUDICACIÓN

Ubicado en el Sector La Revancha Popular de la Parroquia y Cantón Manta

Superficie: 0.0119 HAS

En atención al Oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0381-OF, de fecha 07 de Diciembre de 2017, en cuya parte pertinente indica: "... al respecto de la protocolización, la Direcciona Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DNARDAP-2017-3865-OF, DIRIGIDO a la ex Ministra de Agricultura y Ganaderia, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: El acto administrativo de adjudicación cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir, bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no será necesaria su protocolización ante notario público...", se procede a la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, suscrito por el Director Distrito Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria. Adicionalmente se deja constancia que no se adjunta: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro del GAD Municipal; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

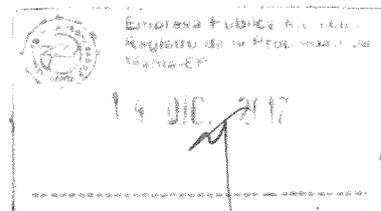
Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 14-dic./2017

Usuario: yessenia_parrales

jueves, 14 de diciembre de 2017

Page 1 of 2



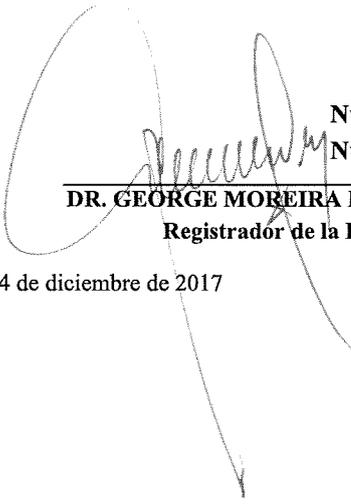
Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3953

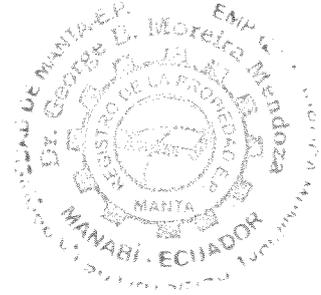
Número de Repertorio:

9741

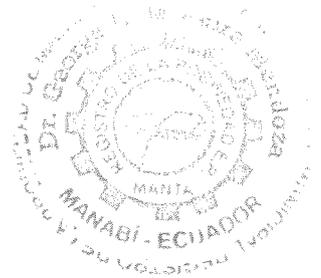

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

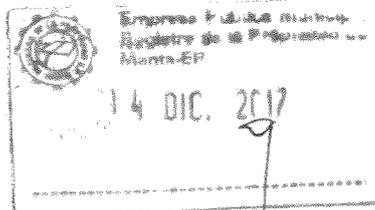
jueves, 14 de diciembre de 2017



ESPACIO EN
BLANCO



jueves, 14 de diciembre de 2017



Page 2 of 2